

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACION INFANTIL TRIBUNAL Nº: 39

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES PADRE ISLA de LEON , a las 13:00..... horas del día18..... de JULIO de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^a: SANDRA GONZALEZ IBAÑEZ **D.N.I.:**071295515-T

PRIMERA PARTE: DEFENSA Y EXPOSICIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

-Competencia organizativa y de gestión:

En la defensa de su Programación no relaciona la programación con el resto de documentos institucionales.

-Competencia Científica:

Ha sido correcta, sin llegar a la perfección.

-Competencia didáctica, innovadora y de mejora:

Ha sido correcta, sin llegar a la perfección.

-Competencia lingüística y comunicativa:

Su exposición no posee una sintaxis fluida y sin incorrecciones.

SEGUNDA PARTE: DEFENSA Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

-Competencia organizativa y de gestión:

La contextualización y justificación de la Unidad Didáctica tiene margen de mejora.

No hace mención a los procedimientos de evaluación.

-Competencia didáctica, innovadora y de mejora:

No ha profundizado en varios de los criterios de evaluación del presente apartado.

-Competencia lingüística y comunicativa:

Su exposición no posee una sintaxis fluida y sin incorrecciones.

No se estima la alegación realizada, una vez revisada la puntuación obtenida.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. JOSEFA SILVA OLIVEIRA

VOCALES:

D./D^a. M^a BEATRIZ TRINIDAD FERNANDEZ

D./D^a. ANDRES VALBUENA FERNANDEZ

D./D^a. M^a ROSARIO VALDES BAYON

D./D^a. EVA M^a BLANCO CADENAS

Se levanta la sesión a las 13:40 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL

/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

V^oB^e
EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,